

## CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, por la que se resuelve el procedimiento para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo.*

Por Resolución de la Presidencia de 8 de febrero de 2006, se convocó procedimiento para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado, entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, vacante en el organismo.

Vista la propuesta que formula la Comisión de Valoración, una vez realizadas las dos fases reguladas en las bases de la convocatoria y, habiendo obtenido el aspirante don Antonio Iglesias Martín en la primera fase 39,75 puntos y en la segunda fase 34,80 puntos, es el candidato con mayor puntuación alcanzada entre los participantes en el proceso selectivo.

En su virtud, habiéndose observado el procedimiento legalmente previsto y, a propuesta del Organismo de Valoración,

### RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía al funcionario que se cita en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en la base octava de la Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca procedimiento para la provisión de un puesto de Letrado vacante en el organismo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

### ANEXO I

DNI: 24222530B.  
Primer apellido: Iglesias.  
Segundo apellido: Martín.  
Nombre: Antonio.  
Código: 2476810.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.  
Organismo: Consejo Consultivo de Andalucía.  
Provincia: Granada.

Granada, 23 de junio de 2006.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

### A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda-Málaga.  
Denominación del puesto: Servicio de Relaciones con el Contribuyente.  
Código: 6598210.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.

Gr.: A.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX-17.956,56 €.  
Cuerpo: P-A12.  
Area funcional: Hacienda Pública.  
Area relacional: Administración Pública.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 16 de noviembre de 2005, de modificación de la de 12 de julio de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 230, de 24 de noviembre) por la que se modifica la de 12 de julio de 2005, de inicio de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) designó a don José Manuel Galiana Auchel, Presidente de la Comisión Delegada del Tribunal Calificador en el Distrito Sevilla que habrá de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el citado proceso. Habiendo sido aceptada su renuncia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### HA RESUELTO

Designar como Presidenta de la Comisión Delegada del Distrito Sevilla a doña Herminia Sánchez Monteseirín, en sustitución de don José Manuel Galiana Auchel.

Sevilla, 23 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de julio de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 144, de 26 de julio), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) contiene, en su Anexo II,

la composición de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el citado proceso. Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### HA RESUELTO

Designar como Secretario de la Comisión Delegada del Distrito Campo de Gibraltar a don Alberto Roda Fosela, en sustitución de doña M.<sup>a</sup> Isabel Vilches Sánchez.

Designar como Secretaria de la Comisión Delegada del Distrito Córdoba Norte a doña Ana Prados Medina, en sustitución de don Feliciano Segura Perea, y como Vocal de la citada Comisión a don Juan Antonio González Torres, en sustitución de doña Soledad de Diego Cabrera.

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Córdoba Sur a don José Antonio Egea Velázquez, en sustitución de don Juan Francisco Herrero Cuenca.

Designar como Secretario de la Comisión Delegada del Distrito Guadalquivir a don Andrés Pérez Ramos, en sustitución de don Gregorio Jurado Cáliz.

Designar como Vocales de la Comisión Delegada del Distrito Granada a don Juan Tomás Gilabert, en sustitución de don Antonio Manteca González, y a don Pablo García López, en sustitución de don Miguel Melguizo Jiménez.

Designar como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Granada Noreste a don Eduardo Palomares Moral, en sustitución de don Antonio González Vilchez.

Designar como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Jaén Noreste a don Nicolás Lendínez López, en sustitución de don José M.<sup>a</sup> Martín-Aragón González.

Designar como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Jaén Norte a doña Ana Rus Jiménez, en sustitución de doña Antonina Rodríguez Bayón.

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Jaén Sur a don Francisco Javier Gómez Zubeldia, en sustitución de don Manuel Zafra Garrido y, como Vocal de la citada Comisión, a don Antonio Luis Martínez Artero, en sustitución de don Francisco Javier Gómez Zubeldia.

Designar como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Axarquía a doña María Botella Romero, en sustitución de don Francisco González Sánchez.

Designar como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito La Vega a don Francisco Díaz Cerezo, en sustitución de don Cristóbal Trillo Fernández.

Designar como Secretaria de la Comisión Delegada del Distrito Aljarafe a doña M.<sup>a</sup> Teresa Azpeitia Ortiz de Arri, en sustitución de doña Carmen Beltrán Calvo.

Designar como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Sevilla a don Pedro Pablo Pérez Alvarez, en sustitución de doña Herminia Sánchez Monteseirín.

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Sevilla Este a don Angel Vilches Arenas, en sustitución de don José M. Aranda Lara.

Designar como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Sevilla Norte a don Teodoro González Alonso, en sustitución de doña Elvira Guerra Cubero.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

### ANEXO

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación del puesto: Coordinador-Asesoría Médica.  
Código: 6610810.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración:  
Características esenciales.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area Funcional: Salud y Ord. Sanitaria.  
Area Relacional:  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/€: XXXX - 14.793,84.  
Requisitos desempeño.  
Experiencia:  
Titulación: Ldo. Medicina.  
Otras características:  
Méritos específicos:

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General

de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.  
 Centro destino: C.A. Dólmenes de Menga, Viera y Romeral.  
 Localidad: Málaga.  
 Denominación del puesto: Director/a.  
 Código: 1537110.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Tutela Patrimonio Histórico.  
 Nivel Comp. Destino: 25.  
 Complemento específico: XXXX -11.689,20.  
 Titulación: Ldo. Geografía e Historia.  
 Formación: Arqueología.  
 Otras características: Antequera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamartín, para gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención, otorgada al amparo de la Orden de 21 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2006-06-21, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81 A.8.

Entidad: Villamartín.

Finalidad: Material de oficina ordinario no inventariable.

Importe: 3.000 euros.

Cádiz, 21 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede a doña Mercedes Isabel Fernández Navarro la beca de Formación convocada por la Orden que se cita.*

Concluido el proceso selectivo para la concesión de la beca de Formación e Investigación en el área de Archivística, convocada al amparo de la Resolución de la Consejería de Gobernación de 15 de febrero de 2006, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA 122, de fecha 20 de octubre de 2001), y a la vista de la relación definitiva de los participantes a la misma y en virtud del artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación,

#### R E S U E L V O

Primero. Conceder la beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias a doña Mercedes Isabel Fernández Navarro, con DNI 74651699-R.

Segundo. La beca se financiará con cargo a las aplicaciones 0109000229/48200/31J/6 y 310900229/48200/31J/4/2007, siendo su dotación económica de 1.020 euros mensuales y su duración de 12 meses, a computar desde la fecha de incorporación de la adjudicataria a este Centro Directivo, que habrá de realizarse el día siguiente al de su publicación en BOJA, quedando sin efecto la adjudicación en otro caso, salvo que medie causa justificada.

Tercero. Notifíquese al adjudicatario con indicación de que habrá de aceptar la beca en un plazo de 15 días siguiente a la recepción de la notificación, declarando no estar incurso/a en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. En el supuesto de renuncia, se procederá a dictar nueva Resolución a favor del candidato que figura a continuación en la relación ordenada y elaborada por la Comisión de Selección, como resultado del proceso selectivo.

Quinto. La presente Resolución tendrá efecto desde el momento en que se dicte. No obstante, habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Sexto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación o potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante este órgano.

Málaga, 23 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1027/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1027/2006, interpuesto por don José Manuel Aguayo Siles contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 263/2006, interpuesto por la Asociación en Defensa de los Amigos del Camping «Los Ecologistas» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por la Asociación en Defensa de los Amigos del Camping «Los Ecologistas» recurso contencioso-administrativo número 263/2006, contra la Resolución sobre ejecución forzosa de la Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, de 18 de abril de 2006, por la que se ordena la retirada de bienes del camping denominado «La Fontanilla» (Mazagón).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 263/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2006).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005),

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.